

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 366 JUEVES 17 DE MARZO DE 2011 B.O.C.M. Núm. 64

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.915 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Coloma Sánchez, contra la empresa "Dissot Servicios y Consulting, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Roberto Coloma Sánchez, contra "Dissot Servicios y Consulting, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.196,91 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Roberto Coloma Sánchez y "Dissot Servicios y Consulting, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.114/11)